



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

Medellín, 17 noviembre de 2022

Señor(a) Empleado(a):

Carrera Administrativa, Provisional, Libre Nombramiento y Remoción y Temporal.

Universidad de Antioquia

Medellín

Asunto: Segunda convocatoria para el servicio de alimentación de empleados.

Cordial saludo,

La Dirección de Bienestar Universitario informa la apertura de la segunda convocatoria para la asignación de cupos del servicio de alimentación para empleados, la cual se realizará en atención a la Resolución Superior 1948 del 29 de julio de 2014 y al Acta Final de Acuerdos firmada entre la Universidad de Antioquia y la Organización Sindical SINTRAEMDUA el 1 de agosto de 2022.

El número de cupos a otorgar serán 100 y los requisitos de acceso serán los definidos en la Resolución de la Dirección de Bienestar Universitario 031 del 21 de julio de 2020, a saber:

- Devengar una suma igual o inferior a \$4.199.248
- Estar vinculados en nivel asistencial, técnico y hasta profesional 3.

Es importante señalar que, conforme con lo establecido en la Resolución de la Dirección de Bienestar Universitario 031 del 21 de julio de 2020, la convocatoria tiene definidos los siguientes parámetros y puntajes para calificar las solicitudes del servicio de alimentación que se presentan:

- Salario: 60 puntos máximo
- Carga familiar: 30 puntos máximo
- Dependientes en situación de discapacidad: 10 puntos

Si está interesado en participar en la presente convocatoria, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- Si está en lista de espera de la convocatoria para la asignación de cupos del servicio de alimentación realizada el pasado mes de **julio**, PODRÁ participar en la presente convocatoria.



- Si usted fue seleccionado como beneficiario del servicio en la convocatoria realizada el pasado mes de **julio**, NO deberá presentarse a este proceso, toda vez que su beneficio continúa habilitado hasta el **04 de septiembre de 2023**.
- Los empleados que sean seleccionados en la presente convocatoria, comenzarán a disfrutar del servicio de alimentación a partir del 16 de enero de 2023, en las condiciones que para esa fecha disponga la universidad para la prestación del servicio.
- Una vez se adjudique el servicio de alimentación a un proveedor, cada almuerzo tendrá un costo de \$2.941 para el empleado, cobro que se realizará después de recibir el servicio (postpago).
- La convocatoria solo aplica para la sede de Medellín.
- Los trabajadores oficiales continuarán en el servicio según lo dispuesto en la Convención Colectiva.

NOTA: Si usted está en lista de espera de la convocatoria del mes de julio y se presenta a esta nueva convocatoria, en caso de no ser seleccionado como beneficiario, hará parte de esta nueva lista de espera, eliminándose automáticamente de la lista de espera de la convocatoria del pasado mes de julio.

Cronograma de la convocatoria:

- Inscripciones: Desde el 25 hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.
- Medio de inscripción: Portal de la Universidad de Antioquia, link bienestar.udea.edu.co
- Publicación de resultados: diciembre 13 de 2022 por medio del portal de la Universidad de Antioquia/Bienestar.
- Taller de uso responsable del servicio: El taller de uso responsable del servicio será únicamente para los usuarios que ingresen por primera vez al servicio quienes serán convocados en el mes de diciembre desde el Departamento de Desarrollo Humano para su realización.

Notas: Frente a posibles situaciones de fuerza mayor que puedan presentarse que impidan o limiten su ejecución, no se podrá exigir a la Institución, la subvención o el reconocimiento de dicho servicio en dinero u otra contraprestación, ello atendiendo a lo señalado en el artículo 6 de la Resolución Superior 1948 del 29 de julio de 2014.

Conozca los términos de la convocatoria en bienestar.udea.edu.co o comuníquese al teléfono 2195395 para ampliar la información al respecto.

Atentamente,

JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO

Jefe Departamento Desarrollo Humano